

ESTUDIOS

BUENAS PRÁCTICAS DE SOSTENIBILIDAD EN EL MARCO DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)

UN ENFOQUE DESDE LA PEDAGOGÍA DE FOL
HACIA LAS CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

KARLA ZAMBRANO GONZÁLEZ

PRÓLOGO DE JAVIER VILA VÁZQUEZ



La Universitat de València aposta pels objectius de desenvolupament sostenible

ARANZADI

© Karla Zambrano González, 2024
© Editorial Aranzadi, S.A.U.

Esta publicación ha sido realizada con el apoyo financiero de la Generalitat, a través de la Conselleria competente en materia de cooperación internacional al desarrollo. El contenido de dicha publicación es responsabilidad exclusiva de la entidad beneficiaria y no refleja necesariamente la opinión de la Generalitat.

Estudio desarrollado con la financiación de la II Convocatoria de ayudas para proyectos innovadores que impulsan modelos de vida y consumo más sostenibles en los campus de la UV de la Cátedra de Cooperación y desarrollo sostenible de la Universitat de València.

Editorial Aranzadi, S.A.U.
C/ Collado Mediano, 9
28231 Las Rozas (Madrid)
Tel: 91 602 01 82
e-mail: clienteslaley@aranzadilaley.es
<https://www.aranzadilaley.es>

Primera edición: 2024

Depósito Legal: M-26113-2024
ISBN versión impresa: 978-84-1078-494-9
ISBN versión electrónica: 978-84-1078-495-6

Diseño, Preimpresión e Impresión: Editorial Aranzadi, S.A.U.
Printed in Spain

© **Editorial Aranzadi, S.A.U.** Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Editorial Aranzadi, S.A.U., se opone expresamente a cualquier utilización del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la Ley. Diríjase a **Cedro** (Centro Español de Derechos Reprográficos, www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

El editor y los autores no asumirán ningún tipo de responsabilidad que pueda derivarse frente a terceros como consecuencia de la utilización total o parcial de cualquier modo y en cualquier medio o formato de esta publicación (reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación pública, transformación, publicación, reutilización, etc.) que no haya sido expresa y previamente autorizada.

El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación.

EDITORIAL ARANZADI no será responsable de las opiniones vertidas por los autores de los contenidos, así como en foros, chats, u cualesquiera otras herramientas de participación. Igualmente, EDITORIAL ARANZADI se exime de las posibles vulneraciones de derechos de propiedad intelectual y que sean imputables a dichos autores.

EDITORIAL ARANZADI queda eximida de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta de veracidad, exactitud, exhaustividad y/o actualidad de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, puestos a disposición o recibidos, obtenidos o a los que se haya accedido a través de sus PRODUCTOS. Ni tampoco por los Contenidos prestados u ofertados por terceras personas o entidades.

EDITORIAL ARANZADI se reserva el derecho de eliminación de aquellos contenidos que resulten inveraces, inexactos y contrarios a la ley, la moral, el orden público y las buenas costumbres.

Nota de la Editorial: El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de **Editorial Aranzadi, S.A.U.**, es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial (Cendoj), excepto aquellas que puntualmente nos han sido proporcionadas por parte de los gabinetes de comunicación de los órganos judiciales colegiados. El Cendoj es el único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

Índice General

	<i><u>Página</u></i>
PRÓLOGO	15
ABREVIATURAS.....	19
INTRODUCCIÓN Y METODOLOGÍA.....	21
1. Introducción y estado de la cuestión	21
1.1. <i>Esquema de la investigación</i>	23
1.1.1. <i>Ámbito geográfico</i>	24
1.1.2. <i>Limitaciones</i>	24
1.2. <i>Objetivos generales y específicos de la investigación</i>	25
2. Método y metodología	25
 CAPÍTULO PRIMERO	
LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL ANTE LOS RETOS GLOBALES DE LA ACTUALIDAD: UNA VISIÓN GENERAL	27
1. ¿De dónde vienen los Objetivos de Desarrollo Sostenible? Breve recorrido histórico de la comunidad internacional ha- cia la configuración de los ODS	27
2. ¿Cuáles son los Objetivos de Desarrollo Sostenible?	29
2.1. <i>Distinción entre ODS y sus metas específicas</i>	31
3. La incorporación transversal de los ODS en los centros de educación.....	34

3.1. Retos y oportunidades del profesorado: entre el compromiso y la acción	40
3.2. La sensibilización del alumnado como principal resultado ...	41

CAPÍTULO SEGUNDO

LOS ODS EN LOS CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.	43
1. Las enseñanzas de la Formación Profesional europea: una visión regional desde la intersección de los ODS con las metas establecidas en el Pacto Verde Europeo	43
2. El paradigma del desarrollo sostenible en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	48
3. Referencias al criterio de sostenibilidad en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional	50

CAPÍTULO TERCERO

DE LA TEORÍA A LA ACCIÓN: LOS ODS EN LA DOCENCIA DE FOL. PROPUESTA DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍAS ACTIVAS	57
1. Definición de las metodologías activas	57
2. Retos de la diversidad de los ciclos: ¿cómo abordar los ODS en todas las aulas de la FP a nivel general?	59
3. ¿Cómo incluir los ODS en el temario de FOL?: dinamización del aula y propuesta de actividades según los contenidos del currículo	60

CAPÍTULO CUARTO

LA SOSTENIBILIDAD EN EL MARCO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	67
1. La transformación hacia un sistema de educación superior abierto, conectado y sostenible en la Unión Europea: el reto de educar a la «generación Z»	68
2. El desarrollo del Pacto Verde Europeo en la educación superior: una visión de futuro con referencias al aprendizaje para la transición ecológica y el desarrollo sostenible	71
3. El impulso de la sostenibilidad curricular como elemento esencial en los títulos universitarios: un enfoque hacia las ciencias jurídicas y sociales	75
4. Propuestas para impulsar modelos de vida y consumo más sostenibles en los centros universitarios: la UV como modelo de referencia.	77
CONCLUSIONES.....	81
LISTADO DE REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	83
1. Fuentes documentales.	83
1.1. Documentos internacionales	83
1.1.1. Tratados y Convenios internacionales.	83
1.1.2. Documentos de la Organización de las Naciones Unidas	84
1.1.2.1. Resoluciones de la Asamblea General.	84
1.1.2.2. Otros documentos e informes de la ONU	85
1.1.3. Otros documentos e informes internacionales ..	85
1.1.4. Noticias de prensa y otros documentos	85
1.2. Documentos europeos	86
1.2.1. Derecho originario europeo	86
1.2.2. Derecho derivado europeo	86

	<i><u>Página</u></i>
1.2.2.1. Reglamentos de la Unión Europea ...	86
1.2.2.2. Documentos del Parlamento Europeo	86
1.2.2.3. Documentos de la Comisión Europea.	86
1.2.2.4. Documentos del Consejo Europeo. ...	87
1.2.2.5. Documentos del Consejo de la Unión Europea	87
1.2.2.6. Documentos del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional	87
1.2.2.7. Otros documentos europeos.....	88
1.3. <i>Documentos españoles</i>	88
1.3.1. Normativa estatal	88
1.3.2. Normativa autonómica	88
1.3.3. Jurisprudencia referenciada	89
1.3.4. Otros documentos españoles	89
2. Fuentes bibliográficas.	89
2.1. <i>Monografías</i>	89
2.2. <i>Artículos de revista y capítulos de libros</i>	90

Introducción y metodología

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÓN. 1.1. *Esquema de la investigación*. 1.1.1. *Ámbito geográfico*. 1.1.2. *Limitaciones*. 1.2. *Objetivos generales y específicos de la investigación*. 2. MÉTODO Y METODOLOGÍA.

«La educación en la esfera de los derechos humanos es mucho más que una lección que se aprende en las escuelas o un tema que se trata durante un día; es un proceso que equipa a las personas con los medios que necesitan para vivir su vida en condiciones de seguridad y con dignidad»

Kofi Annan

Ex secretario general de Naciones Unidas, premio Nobel de la Paz

1. INTRODUCCIÓN Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

«Transitamos». En efecto, el tránsito hacia sociedades más justas, igualitarias, conscientes, responsables y resilientes se está produciendo ya, en todas las regiones del mundo; a la par que proliferan las menos comprometidas e inexorables. Se trata de una evidencia fáctica e, incuestionablemente, jurídica que afecta, en todos los niveles, al conjunto de derechos fundamentales alcanzados a golpe de revolución, lucha, resistencia social, guerras —incluidas, las frías— e innumerables conflictos. En este contexto, el paradigma del desarrollo sostenible se erige cual urdimbre de desafíos y valiosos propósitos que forman parte de la vida. Un tejido necesario para garantizar la existencia de la Humanidad que parte de la conceptualización de unos mínimos esenciales e inherentes al desarrollo de la personalidad humana: los derechos humanos (Castillo Daudí, 2014). En el impulso de esos derechos —de mínimos— figura, entre otros, el derecho a la educación.

Si, tradicionalmente, la educación —y su cuerpo docente— ha cargado con la difícil tarea de transformar el mundo (Ron Fernández, 2021), la educación para alcanzar la sostenibilidad bajo los criterios de paz y seguridad

mundiales está llamada a desempeñar un papel crucial en las mentes de las generaciones presentes y las futuras. No son pocos los desafíos globales que enfrentamos como especie. En este sentido, conviene poner en valor la incansable labor de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en pos de promover y reafirmar el derecho a la educación para la ciudadanía global, con carácter absoluto.

Desde su creación, en 1945, la ONU ha sentado las bases del derecho a la educación en múltiples instrumentos jurídicos, tanto de carácter vinculante, como no vinculante. Así, es posible hallar su inclusión en: (i) la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH, artículo 26); (ii) el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, artículo 13); (iii) la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN, artículo 28); (iv) la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, artículo 10); (v) la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CEDR, artículo 5); (vi) la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares (CIPDTM, artículos 12 y 30); (vii) la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPDI, artículo 24); (viii) la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (CDEE, artículo 5), entre otros.

Teniendo en cuenta los instrumentos jurídicos, de carácter internacional, enunciados en el párrafo anterior, es posible afirmar que, pese a todos los esfuerzos de la ONU por blindar considerablemente el derecho a la educación, en los tiempos actuales, este derecho se ve gravemente amenazado por los múltiples desafíos de un mundo globalizado en crisis constante. Son innumerables las actuales crisis humanas; desde aquellas de índole política, económica, social y cultural, hasta la sanitaria y la medioambiental que amenaza toda posibilidad de existencia.

Poniendo el foco en esta última, es preciso señalar que afrontar los efectos del calentamiento global desde las distintas esferas de la sociedad no sólo es un reto, sino también, un compromiso con la propia Humanidad. De ahí a que surja la imperiosa necesidad de exigir reformas más contundentes en las políticas medioambientales tanto en el plano internacional, regional como en el nacional (Tremmel, J. & Robinson, K., 2014), del mismo modo que resulta necesario pasar a la acción como actores sociales y desde el sector educativo, con el ánimo de fomentar la formación de una ciudadanía respetuosa, consciente, formada e informada.

Como apunta Borrás Pentinat (2017, p. 2), «los desafíos que plantea el cambio climático demuestran una clara desigualdad: mientras que el cambio climático lo producen los más ricos y poderosos, los riesgos y consecuencias más serias los sufren los más pobres y vulnerables». Estamos ante un fenómeno intrínsecamente discriminatorio que se ceba con los colectivos más vulnerables, amenaza gravemente los derechos humanos y que requiere de una gobernanza inclusiva y participativa a todos los niveles: económico, jurídico, político y social. De ahí la necesidad de plantear una educación basada en los ODS, pero no de cualquier forma ni a cualquier precio; basada en la pedagogía del decrecimiento y los límites al «crecimiento verde» (Díez-Gutiérrez, J. E., 2013; Hickel, 2019; Díez-Gutiérrez, J. E. & Palomo-Cermeño, E., 2022; Valderrama-Hernández, R. et. al., 2022).

Teniendo en cuenta las consideraciones previamente mencionadas, las próximas líneas se dedican a realizar un estudio sobre la importancia de integrar transversalmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el proceso de enseñanza-aprendizaje, como eslabón fundamental de la labor docente del profesorado y si éste se halla formado adecuadamente (Alventosa-Bleda; Senent Sánchez & Viana-Orta, 2020), para realizar esa incorporación de contenidos a los establecidos curricularmente, en todos los estadios de la educación para la ciudadanía, situando el enfoque desde la docencia de la especialidad de Formación y Orientación Laboral (FOL).

1.1. ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

Este apartado tiene como finalidad ofrecer una visión general del presente estudio, incluyendo las preguntas de investigación y la forma de darles una respuesta bajo un hilo de argumentación jurídico-teórica. En este sentido, el primer capítulo se titula: «La acción de la Comunidad internacional ante los retos globales de la actualidad: una visión general», cuya finalidad se centra en recoger las bases sobre las que se asientan los ODS y, por ende, describirá, en términos generales, el plan de acción de la Comunidad internacional ante los retos globales. Asimismo, este primer capítulo estará subdividido por tres grandes apartados, cuyo objetivo es ofrecer al lector una conceptualización de los ODS, así como una somera aproximación histórica de sus antecedentes y cómo han aterrizado a los centros educativos.

Por otro lado, el segundo capítulo lleva por título: «Los ODS en los ciclos de Formación Profesional» y tiene por finalidad configurarse como sostén de la teoría de la interseccionalidad entre los ODS, el Pacto Verde Europeo (PVE) y la FP europea. Al igual que sucede en el capítulo inicial de este estudio, este segundo capítulo, se estructura sobre tres apartados que ser-

virán de inspiración a modo de hoja de ruta y descenso de todas las medidas y criterios de sostenibilidad internacionales, hacia una delimitación regional, finalizando con el punto clave: la legislación española y su —especial— enfoque y tratamiento hacia el desarrollo sostenible en la educación.

El tercer y último capítulo de esta obra, titulado: «De la teoría a la acción: los ODS en la docencia de FOL. Propuesta de actividades y metodologías activas», tiene por objeto delimitar claramente las propuestas docentes que, a juicio de esta autora, serían reconocidas como las más pertinentes y/o viables para lograr una integración de los ODS que suponga un aprendizaje significativo para el alumnado.

1.1.1. Ámbito geográfico

En todo trabajo de investigación resulta especialmente relevante delimitar el ámbito geográfico. Como he descrito anteriormente, este trabajo de investigación ha sido elaborado teniendo en cuenta tres ámbitos diferentes desde una perspectiva jurídico-teórica: la dimensión internacional sobre la posición de los retos globales; la intersección de dichas medidas internacionales al territorio de la UE y la implementación de ambos ámbitos en el Derecho español.

La razón de considerar estos tres ámbitos se centra en ofrecer un estudio lo más holístico e integral posible, a tenor de las complejidades que se sitúan en el foco del debate. Estas múltiples afecciones requieren, en igualdad de condiciones, de un tratamiento sectorial diversificado, capaz de aportar respuestas desde las diferentes dimensiones.

1.1.2. Limitaciones

Existen tres limitaciones principales en el alcance de este estudio, que requieren cierta explicación y justificación. En primer lugar, por evidentes cuestiones de extensión, no se realizará un tratamiento pormenorizado de las distintas intersecciones de cada uno de los ODS, sino que su tratamiento se realizará de manera generalizada y, en todo caso, teniendo en cuenta la situación de degradación medioambiental, las referencias continuas a la situación de crisis climática actuarán a modo de clave en la fundamentación de la propuesta planteada.

Por otro lado, este estudio tampoco se centrará en abordar la totalidad de las políticas educativas de todos los Estados Miembros de la UE. Al tratarse la educación de una política social con una atribución de competencias compartidas, será contemplada la posición que mantiene la UE en tanto organización internacional y las distintas perspectivas y/o propuestas edu-

cativas emanadas desde la Comisión Europea alineadas con el Pacto Verde Europeo.

En última instancia, es preciso indicar que, en el presente estudio, tampoco serán recogidas las distintas posiciones legislativas de carácter nacional o doméstico, relativas al derecho a la educación, así como tampoco se diseñarán propuestas que conlleven la aplicación de todo el conjunto de metodologías activas existentes. Téngase en cuenta, además, que únicamente se recurrirá a la aplicación de normativa autonómica en casos específicamente tasados y en aras de contextualizar el presente estudio.

1.2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo tiene un doble objetivo principal. *a priori*, realizará un estudio del marco jurídico-teórico de los ODS en el sector educativo, realizando aproximaciones mediante la adopción del enfoque regional y nacional y, en segunda instancia, delimitará la importancia de integrar transversalmente los ODS como eslabón fundamental de la labor docente del profesorado, en todos los estadios de la educación para la ciudadanía.

Para alcanzar este doble objetivo principal, se llevarán a cabo los siguientes objetivos específicos:

- i) Evaluar las medidas jurídicas de integración de los ODS en el sector educativo;
- ii) Realizar una propuesta viable que permita ejecutar la incorporación integral de los ODS en la docencia;
- iii) Analizar las metodologías activas aplicables al tema de investigación y a la propuesta docente.

2. MÉTODO Y METODOLOGÍA

Se entiende por «método» la forma según la que se lleva a cabo la investigación en relación con la elección de los datos y la manera en que se examinan: por ejemplo, revisión bibliográfica, análisis de documentos, observación y estudio de casos; mientras que el término «metodología» engloba los métodos y también incluye otras connotaciones teóricas y está vinculado a conceptos y enfoques más profundos, incluida la forma en que se conceptualiza el Derecho con otras áreas de conocimiento. Por lo tanto, en esta sección se explica cómo esta autora responderá a las preguntas de la investigación con una metodología y unos métodos adecuados.

Las fuentes utilizadas para llevar a cabo la presente investigación pueden agruparse como: (i) fuentes documentales y (ii) fuentes bibliográficas. Las primeras contienen documentos internacionales, europeos y españoles como Tratados, Convenios, documentos de Naciones Unidas e informes internacionales, Derecho originario y derivado de la UE, legislación española, jurisprudencia, otros documentos y notas de prensa. Las segundas incluyen monografías, artículos de revistas y capítulos de libros.

En lo que respecta al ámbito metodológico. En el desarrollo de la presente investigación, ha sido necesaria la combinación de diferentes metodologías arraigadas a distintas áreas de conocimiento. Así, en lo concerniente a las cuestiones dimanantes del Derecho, ha sido utilizada, con carácter preferente, la investigación jurídica tradicional, entendida como una investigación exhaustiva de los conceptos jurídicos, los valores, los principios, los textos jurídicos existentes, aplicados al estudio concreto (Kharel, A., 2018). Ahora bien, en lo concerniente al diseño de experiencias significativas en el aula para el módulo de FOL, este estudio propone la incorporación y el uso de las metodologías activas, en aras de buscar un aprendizaje significativo para el alumnado, adaptado a los intereses y capacidades del mismo (Silva & Maturana, 2017). Sin perjuicio de este *mix* metodológico, es importante hacer mención a la perentoria necesidad de buscar un enfoque apoyado en la evidencia científica, teniendo en cuenta, especialmente, que los ODS no surgen como un elemento creado casualmente por la Comunidad internacional, sino que obedece a una degradación ambiental patente y acreditada a partir de las investigaciones de profesionales y académicos procedentes de las ciencias de la vida y la materia.

ESTUDIOS

La presente obra tiene como finalidad ofrecer una visión general y holística de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el marco europeo de educación superior partiendo de la docencia no universitaria y, particularmente, desde la especialidad de Formación y Orientación Laboral (FOL). El ámbito en el que se enmarca el presente estudio es absolutamente novedoso, en tanto es capaz de interrelacionar dos niveles educativos en combinación con el desarrollo normativo de la sostenibilidad a nivel internacional y europeo. En este sentido, el primer capítulo se titula: «La acción de la Comunidad internacional ante los retos globales de la actualidad: una visión general», cuya finalidad se centra en recoger las bases sobre las que se asientan los ODS y, por ende, describirá, en términos generales, el plan de acción de la Comunidad internacional ante los retos globales. El segundo capítulo lleva por título: «Los ODS en los ciclos de Formación Profesional» y tiene por finalidad configurarse como sostén de la teoría de la interseccionalidad entre los ODS, el Pacto Verde Europeo (PVE) y la FP europea. El tercer capítulo de esta obra, titulado: «De la teoría a la acción: los ODS en la docencia de FOL. Propuesta de actividades y metodologías activas», tiene por objeto delimitar claramente las propuestas docentes que, a juicio de la autora, serían reconocidas como las más pertinentes y/o viables para lograr una integración de los ODS que suponga un aprendizaje significativo para el alumnado de la especialidad y; por último, el cuarto capítulo, titulado: «La sostenibilidad en el Marco Europeo de Educación Superior» busca establecer mejoras en la implementación de los ODS en este nivel de estudios, con un enfoque hacia las ciencias jurídicas y sociales desde la pedagogía de FOL.

ISBN: 978-84-1078-494-9



3 788410 784949